

# Bases de Licitación Campeonatos y Torneos 2026

## Bases de Organización Generales

Al incluir una competición deportiva oficial de ámbito estatal en el Calendario Nacional Oficial de la Federación Española de Pádel, esta controla su celebración, entiende de todos los temas técnicos, arbitrales y disciplinarios, y protege los intereses de organizadores, promotores y jugadores intentando evitar coincidencias en el calendario y haciendo que se respeten las fechas establecidas.

La FEP recibirá las solicitudes, pero podrá negociar directamente la organización de cualquier competición del calendario oficial si las ofertas presentadas se entendiesen como insuficientes, o, excepcionalmente, si las condiciones especiales de la prueba así lo aconsejasen.

La organización de pruebas del Calendario FEP se concederá por una temporada, pero de manera excepcional podrán concederse por varias siempre que las normativas de la FEP no lo prohíban expresamente.

### 1. Del Organizador

- 1.1. Los Organizadores, por su parte, deben conocer el Reglamento Técnico General en vigor que se complementa con estas “Bases de Licitación Campeonatos y Torneos”
- 1.2. Para poder solicitar la organización de un torneo o campeonato de España es necesario estar acreditado como organizador potencial ante la Federación Española de Pádel. RTG (2.4). No se incluirán en el calendario aquellas competiciones en las que el organizador no esté al corriente de pago de los gastos de ediciones anteriores o del que tenga alguna deuda contraída con la FEP. Se tendrá en cuenta, para la valoración de la oferta, la organización de pruebas del calendario FEP en temporadas previas.
- 1.3. La solicitud para la organización de una competición oficial deberá estar en posesión de la FEP antes del **8 de abril de 2026 a las 14.00 horas**. No se admitirá ninguna solicitud que no se presente en el formato oficial (mediante el sistema online de la página web de la FEP) y se acompañe con los documentos requeridos.

- 1.4. El organizador deberá tener en cuenta que para la inclusión de una prueba en el calendario oficial esta deberá estar abierta a todos los jugadores que deseen participar y a que puedan hacerlo en igualdad de condiciones, sin más limitaciones que las impuestas por el Reglamento Técnico General de la Federación Española de Pádel.
- 1.5. Aquellas solicitudes inicialmente seleccionadas deberán acompañarse, en un plazo de 48 h desde que les sea notificado, de una fianza que puede establecerse mediante depósito en efectivo o aval bancario y que responde de la celebración del campeonato o torneo solicitado, en las condiciones ofrecidas. Los importes de las fianzas son los siguientes:

Los importes de las fianzas son los siguientes:

Campeonatos:

- Torneos:
  - Pruebas del Circuito Nacional de Veteranos: 500 €.

Cuenta en la que realizar el depósito en efectivo (en caso de no aportar aval bancario): ES04 2100 9055 15 2200860752 (La Caixa)

Las fianzas de los siguientes campeonatos se fijarán tras conocer la oferta de los organizadores:

- Copa de España de Ligas Autonómicas PLATA
- Copa de España de Ligas Autonómicas de Veteranos

A los 30 días de la finalización del campeonato la fianza será devuelta, salvo que se presente reclamación por escrito haciendo constar que existen partidas pendientes de pago o incidencias que supongan un gasto imputable al organizador (por ejemplo, la pérdida o deterioro del material publicitario remitido para la prueba o su no devolución en el plazo establecido).

## **2. De las Instalaciones**

- 2.1. Se valorará positivamente, entre otros criterios, la solicitud de aquellos organizadores que ofrezcan un mayor número de pistas para el mejor desarrollo de la competición. Actualmente el elevado número de inscritos en todas las pruebas replantea la necesidad de adaptar el número de pistas a disposición de la competición al volumen de partidos y aceptar la posibilidad del uso de instalaciones adicionales, siempre que se cubran las necesidades organizativas y los costes asociados que tal opción acarrea (desplazamientos, jueces, etc...).

Así mismo, todos los organizadores deberán asegurar que en caso de que no se pueda disputar la prueba al aire libre ésta se podrá celebrar bajo techo.

En todos los casos se acompañará la solicitud con información sobre las instalaciones del Club donde se vaya a celebrar la competición y las sedes bajo techo que aseguren la disputa del torneo en caso de que esta no pudiera disputarse al aire libre. En este sentido, se deberá cumplimentar el formulario on-line de datos sobre las instalaciones ofertada, pudiéndose hacer llegar a la FEP cualquier información complementaria que se considere relevante. Los datos que se hagan constar en dicho formulario se entenderán como parte esencial de la oferta, procediéndose a posterior comprobación.

- 2.2. Se insiste en la necesidad de que las pistas cumplan todas las medidas de seguridad, sobre todo las relacionadas con la terminación de las partes metálicas, por el riesgo que puede suponer para los jugadores.
- 2.3. Si se dispone de pista central y/o pistas transparentes, y las condiciones atmosféricas lo permiten, las finales se jugarán en ellas y las semifinales, siempre que sea posible, también.

### **3. De la Publicidad**

- 3.1. La Federación Española de Pádel asume los compromisos publicitarios y de patrocinio que considera convenientes para un mejor desarrollo de nuestro deporte. Estos compromisos pueden referirse a:
  - Todas las competiciones incluidas en el Calendario Nacional Oficial.
  - Los campeonatos de España.
  - Un conjunto de pruebas del Calendario Nacional Oficial.

En todos los casos los organizadores potenciales tendrán información precisa de los acuerdos que se hayan alcanzado a fecha de publicación de las actuales bases o cuando se produzca una nueva incorporación de patrocinio. Ver anexo 2.

- 3.2. Los Organizadores respetarán los acuerdos alcanzados por la FEP, siempre que estos hayan sido incluidos en las bases de licitación, o si se comunican con 2 meses de antelación a la disputa del campeonato o torneo.
- 3.3. **Material audiovisual**
  - 3.3.1. Todo el material audiovisual que el organizador elabore para la promoción de la competición deberá ser aprobado por la FEP, que en todo momento velará por la mayor visibilidad de sus patrocinadores.

En cualquier caso, será necesario que en todos ellos aparezcan:

- El Logotipo actual de la FEP y del Consejo Superior de Deportes.
- Aquellos logotipos o frases relacionadas con los patrocinadores de la FEP cuya impresión sea obligatoria como consecuencia de los acuerdos alcanzados.

- 3.3.2. Será la FEP quien diseñará los carteles anunciadores de las diferentes pruebas que componen el calendario de competición, pudiendo ceder esta prerrogativa en casos excepcionales y en todos los torneos que no otorguen un título de Campeón de España. En estos casos, en los que la aprobación de la FEP también será necesaria, se imprimirá:
- El Logotipo actual de la FEP y del Consejo Superior de Deportes.
  - Aquellos logotipos o frases relacionadas con los Patrocinadores de la FEP cuya impresión sea obligatoria como consecuencia de los acuerdos alcanzados.
- 3.3.3. Se deberá tener en cuenta los derechos de imagen de aquellas personas que se utilicen en la publicidad de la prueba (el uso de la propia imagen del jugador, de la fotografía propiedad de un tercero o la modificación de esta imagen).
- 3.4. Todo patrocinador que aparezca en los carteles anunciadores de la competición y, en general, en todas las publicaciones directamente relacionadas con la misma, deberá ser aprobado por la FEP, y en ningún caso podrá ser competencia de los patrocinadores de la FEP en aquellas categorías a las que se refieran los contratos publicitarios o de patrocinio.
- 3.5. Los organizadores podrán requerir a los jugadores para que, durante un plazo prudencial después de los partidos y de las entregas de trofeos, atiendan a los medios informativos.
- 3.6. Toda actividad, relacionada directa o indirectamente con el pádel, que se desee programar durante los días de disputa del torneo en cualquiera de las sedes de juego, deberá ser comunicada a la FEP, y necesitará de su aprobación para llevarse a cabo.
- 3.7. La publicidad en internet y sus redes se realizará siguiendo las etiquetas y hashtags marcados por la FEP para cada competición, de forma que los organizadores y la FEP se puedan aprovechar de una línea de comunicación eficaz y coherente. El organizador informará a la FEP de sus etiquetas y hashtags para facilitar el enlace en los post publicados por la FEP en las diferentes redes.
- 3.8. La colocación de la publicidad estática no debe, en general, menoscabar la visión de un partido ni alterar la concentración de los jugadores. Teniendo en cuenta lo anterior, se permite:
- Pistas opacas.
    - Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras (siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí).
    - Todo tipo de soportes publicitarios colocados entre la pista de juego y los asientos para los espectadores, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí.

- Pistas transparentes.
    - Carteles o pegatinas adosados por la parte exterior de las paredes laterales o traseras, hasta una altura máxima de 50 centímetros.
    - Todo tipo de soportes publicitarios colocados entre la pista de juego y los asientos para los espectadores, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí.
    - Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí.
- 3.9. El material publicitario aportado por la FEP deberá ser devuelto en condiciones óptimas. La pérdida o deterioro del mismo implicará el pago del coste de la fabricación de las lonas faltantes o deterioradas (se descontará de la fianza).

#### **4. De las Retransmisiones Televisivas.**

- 4.1. Para que se pueda retransmitir total o parcialmente partidos de pádel por televisión o internet, es necesario comunicarlo previamente a la FEP de modo que esta pueda autorizarlo y comprobar en qué condiciones y con qué medios técnicos va a realizarse.
- 4.2. Se prestará especial atención a los colores y a su contraste con el color de las pelotas, tanto de los fondos, como de los carteles publicitarios y de las moquetas. (dentro y fuera de la pista de juego). La colocación de pancartas adosadas a las mallas metálicas podrá prohibirse si dificultan la retransmisión televisiva.
- 4.3. Deben someterse a la aprobación de la FEP los acuerdos publicitarios del organizador. El posible patrocinador o sponsor no debe crear conflictos con los que ya cuenta la FEP. De la misma manera, deben aprobarse el número, el tamaño, la duración y el emplazamiento de los spots de publicidad dentro de las emisiones.
- 4.4. Debe someterse a la aprobación de la FEP el número, tamaño y emplazamiento de la publicidad en las pistas, que por su situación puedan aparecer en las retransmisiones televisivas.
- 4.5. La FEP, si así lo considera, podrá publicar en sus canales las emisiones realizadas.
- 4.6. El organizador se encargará de enviar una copia de las emisiones a la FEP.
- 4.7. La FEP, si así lo considera, podrá retransmitir total o parcialmente partidos de cualquier competición, comunicándolo previamente al organizador, y para ello contará con toda su ayuda logística.

#### 4.8. Requisitos técnicos necesarios para una retransmisión

1. Espacio de, como mínimo, 4 x 4 metros para la instalación del set de realización y set de comentaristas.
2. Toma de corriente de 220V conectada a un automático independiente del cuadro eléctrico.
3. Vallado o cinta perimetral disponible para marcar las zonas de exclusión alrededor del set de realización, cámaras y operadores de cámara.
4. Conexión mínima de 15 megas de subida y bajada en el caso de retransmisión vía streaming o por internet, NO WIFI. Será necesario una conexión a un router o de forma directa al módem, dicha conexión debe estar libre, sin firewalls ni sistemas de seguridad que capen la emisión.

#### 5. De la Seguridad en la prueba

Al solicitar la celebración de una competición deportiva, el organizador deberá velar por el correcto cumplimiento de toda la normativa deportiva y administrativa existente en materia de seguridad estructural de las mismas.

El organizador deberá disponer de homologaciones de gradas, escenarios y resto de instalaciones que lo precisen, así como correspondientes certificados de montaje suscritos por personal competente según indiquen las correspondientes normativas (locales y autonómicas).

El organizador deberá cumplir con todas las normativas en materia de emergencia y seguridad establecidas por parte de las instituciones responsables correspondientes (Ayuntamiento, Comunidad, etc...) Se deberá trasladar a la FEP notificación sobre el cumplimiento de estas obligaciones. Los costes derivados de la atención necesaria según reglamentación local (ambulancias, servicios médicos o de seguridad, etc) serán asumidos por el organizador.

Como persona jurídica organizadora de espectáculos deportivos, estará obligado a adoptar las medidas de seguridad previstas en los artículos 3 a 5 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, y por lo tanto viene obligado a elaborar un Protocolo Abreviado de Seguridad, Prevención y Control previsto en el artículo 5.2 del Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención de la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.

Será obligatorio contar con un fisioterapeuta, en cada una de las sedes de la competición, durante el horario establecido para el desarrollo de la competición. Se valorará positivamente tener a disposición del club o instalación donde se dispute la prueba un desfibrilador.

## **6. Comprobación de las instalaciones ofrecidas**

Si la FEP considerase conveniente revisar la oferta del organizador, podrá solicitar una visita para la comprobación de todos los aspectos relacionados con la propia organización de la prueba licitada.

El coste derivado de dicha visita, que no superará los 300 €, será asumido por el interesado en la organización de una prueba del Calendario FEP.

# **Bases Organización Campeonatos de España y torneos veteranos 2026**

## **1. Aspectos generales**

Es importante conseguir el patrocinio de las instituciones autonómicas en una labor que puede ser desarrollada conjuntamente por los organizadores y la FEP.

En cualquier caso, personal de la FEP supervisará la organización del evento para controlar que se cumple Reglamento Técnico General y los acuerdos concretos relacionados con el mismo.

La imagen del campeonato es propiedad de la FEP, no podrá utilizarse, por lo tanto, en relación con cosas o personas sin autorización escrita. (La pelota del campeonato, la pala del campeonato, el mejor jugador el campeonato, etc.).

## **2. Campeonatos de España**

Durante la temporada 2026 se convocarán, y son objeto de estas bases de organización, los siguientes Campeonatos de España y torneos

- Copa de España de Ligas Autonómicas PLATA (a disputar en la misma sede)
  - 1ª Categoría
  - 2ª Categoría
  - 3ª Categoría
  - 4ª Categoría
  - 5ª Categoría
  - 6ª Categoría
- Copa de España de Ligas Autonómicas de Veteranos (a disputar en la misma sede)
  - En todas las categorías convocadas
- Torneos del Circuito Nacional de Veteranos

### **3. Condiciones Económicas**

En la solicitud (FORMULARIO web OFICIAL) se indicará la oferta económica que se le hace a la FEP por la adjudicación del campeonato. La cantidad ofrecida deberá ser abonada inmediatamente después de finalizar el mismo. Si no se recibe ninguna oferta satisfactoria, la FEP se reserva el derecho a negociar con el organizador que ofrezca las mejores condiciones.

Las cantidades **mínimas** ofrecidas serán el 50 % de las inscripciones.

Se podrá presentar como oferta económica la cesión a la FEP de un mayor porcentaje de las inscripciones o la renuncia a las mismas. En el caso de ofrecerse una cantidad monetaria concreta, se considerará como un suplemento a este 50 %.

Para la Copa de España de Ligas Autonómicas PLATA y la Copa de España de Ligas Autonómicas de Veteranos, el canon quedará fijado por negociación directa con la FEP.

### **4. Logística y Organización**

#### **4.1. Pistas:**

Cesión por parte del Club de un mínimo determinado de pistas a completa disposición del torneo. Número a valorar dependiendo de la prueba a solicitar (se detalla).

Teniendo en cuenta los datos de participación de las últimas temporadas, se estiman las siguientes necesidades mínimas de pistas:

- Copa de España de Ligas Autonómicas PLATA. En función de la inscripción (nunca menos de 25 pistas).
- Copa de España de Ligas Autonómicas de Veteranos. En función de la inscripción (nunca menos de 20 pistas).
- Torneos del Circuito Nacional de Veteranos. En función de la inscripción (nunca menos de 8 pistas)

#### **4.2. Arbitraje:**

El número de árbitros necesarios para cada una de las pruebas será definido por el Comité Técnico de Árbitros de Pádel (CTAP), en función de su complejidad organizativa, número de inscritos y características de las instalaciones donde se realice la prueba.

Los gastos del equipo arbitral serán por cuenta del organizador según las tarifas vigentes en cada momento.

#### **4.3. Trofeos:**

Los trofeos necesarios para el campeonato serán por cuenta del organizador y deberán ajustarse a la calidad mínima requerida por la FEP.

Es necesario contactar con la FEP para comprobar que se dispone de todos los trofeos necesarios, que su calidad se corresponde con la exigida y asegurarse de la corrección de las leyendas de las placas de los trofeos.

#### 4.4. Otras necesidades organizativas:

- Personal administrativo (una persona como mínimo) para los trámites necesarios del torneo y de apoyo al juez árbitro.
- Megafonía.
- Para el buen desarrollo de la competición se considera necesario contar con un equipo de voluntarios para cubrir el servicio de asistencia en pistas y control de las mismas, como ayuda al equipo arbitral (número óptimo: 1 voluntario por cada dos (2) pistas).
- Personal suficiente para la instalación y retirada del material publicitario que será enviado con anterioridad.
- Personal de mantenimiento suficiente para solventar cualquier incidencia surgida durante el horario de la competición.
- Fotógrafo cualificado que deberá remitir un mínimo de 10 fotografías (en alta resolución) por cada jornada de competición, como resumen de la misma ([comunicacion@padelfederacion.es](mailto:comunicacion@padelfederacion.es)).
- Estas fotografías responderán a las necesidades de la FEP, transmitidas a través del departamento de comunicación.
- Agua o bebida isotónica para cada jugador en cada uno de los partidos disputados. Mínimo de un litro por partido y jugador. Personal para realizar el reparto de dichas bebidas a los participantes.
- Reserva de habitaciones en hotel/s próximos al club con al menos un mes antes del inicio de la competición.
- Disponer de vestuarios en la propia instalación.
- Cafetería o restaurante concertado con menú económico para el torneo. Se controlará el posible abuso en los precios de comidas y bebidas ofertadas (deberá notificarse el precio del menú, el agua y los refrescos).

Deberá atender al departamento de comunicación de la FEP para informar puntualmente del desarrollo de la competición.

Se valorará positivamente la organización de eventos paralelos u otras comodidades para los/las jugadores/as en la competición.

#### 5. Cuotas de Inscripción

La cuota de inscripción en los Campeonatos de España durante el 2026 será:

- Competiciones parejas adultos y veteranos: máximo 46€/pareja.
- Copa de España de Ligas Autonómicas PLATA 160€/equipo.
- Copa de España de Ligas Autonómicas de Veteranos 160€/equipo

## ANEXO 1

### AMPLIACIÓN CALENDARIO PROVISIONAL 2026

|   |                  |                                    |
|---|------------------|------------------------------------|
| <u>Copa de España de Ligas Autonómicas Plata</u>        | <u>ABSOLUTO</u>  | <u>FECHA Y SEDE POR DETERMINAR</u> |
| <u>Copa de España de Ligas Autonómicas de Veteranos</u> | <u>VETERANOS</u> | <u>FECHA Y SEDE POR DETERMINAR</u> |
| <u>Circuito Nacional de Veteranos</u>                   | <u>VETERANOS</u> | <u>FECHA Y SEDE POR DETERMINAR</u> |
| <u>Circuito Nacional de Veteranos</u>                   | <u>VETERANOS</u> | <u>FECHA Y SEDE POR DETERMINAR</u> |
| <u>Circuito Nacional de Veteranos</u>                   | <u>VETERANOS</u> | <u>FECHA Y SEDE POR DETERMINAR</u> |

## ANEXO 2

### PRINCIPALES COMPROMISOS PUBLICITARIOS Y DE PATROCINIO

#### PELOTA OFICIAL – HEAD

Será obligatorio el uso de la pelota oficial en estas competiciones incluidas en el Calendario de la FEP. siempre que se jueguen en territorio español, así como en todas aquellas actividades organizadas por la FEP.

En toda la cartelería y resto de material impreso que se edite y distribuya con motivo de una Competición incluida en el Calendario de la FEP., deberá incluirse el logotipo y nombre la “marca patrocinadora”. Las pelotas necesarias para la competición se entregarán sin cargo si se incluye la mención del nombre de la marca seguido de “Pelota Oficial”.

En caso de omitirse lo anterior: el organizador deberá aportar las pelotas necesarias con la obligatoriedad de que sean de la misma marca que la seleccionada por la FEP.

Se colocará una pancarta/lona de la pelota oficial en cada pista. Estas pancartas, que tendrán un tamaño máximo de 2m x 1m, serán aportadas por la marca. El material publicitario aportado deberá ser devuelto en condiciones óptimas. La pérdida del mismo implicará el pago del coste de la fabricación de las lonas faltantes o deterioradas (valor estimado: 65 € +iva) =

En los Campeonatos de España se le reservarán localidades preferentes. Se concederá el derecho a instalar una carpa con la medida estándar establecida en cada evento siempre que se monte un "Village". El organizador de la competición aplicará una tarifa especial de alquiler de carpas a la "marca patrocinadora" como patrocinador de la FEP.

#### **SUMINISTRADOR DE ROPA DEPORTIVA BULLPADEL.**

Se colocará una pancarta/lona (de tamaño máximo 2m x 1m) de la ropa en cada pista donde se dispute un Campeonato de España. Estas pancartas serán aportadas por la *marca patrocinadora*. El material publicitario aportado deberá ser devuelto en condiciones óptimas. La pérdida del mismo implicará el pago del coste de la fabricación de las lonas faltantes o deterioradas.

Presencia de la imagen de *la marca patrocinadora* en la publicidad del evento, especialmente en el cartel y, si existe, en el Photocall. El cartel deberá ser validado por la FEP.

En el Photocall de los torneos de adultos los logos de FEP y *marca patrocinadora* aparecerán ocupando un porcentaje mínimo del espacio disponible del 30 % y con el mismo tamaño que el logo más grande que figure en el mismo. Si el Organizador no tuviera previsto confeccionar un Photocall, *la marca patrocinadora* podría crear uno en el que solo estuviesen los logotipos de *marca patrocinadora* y FEP.

Se concederá el derecho a *marca patrocinadora* a:

- Instalar una carpa con la medida estándar establecida en cada evento siempre que se monte un "Village". El organizador de la competición aplicará una tarifa especial de alquiler de carpas a la *marca patrocinadora* como patrocinador de la FEP.
- Distribuir productos, de manera gratuita, de productos propios, dentro de la instalación donde se desarrolle el torneo o campeonato.
- Llevar a cabo actividades promocionales dentro de la instalación donde se desarrolle el torneo o campeonato.
- Promocionar la *marca patrocinadora* dentro de las zonas de prensa y zona social de las instalaciones donde se desarrolle el torneo o campeonato.
- Ofrecer camisetas y accesorios de la *marca patrocinadora* al público dentro de los torneos o campeonatos FEP.

La *marca patrocinadora* tendrá la exclusiva dentro de los sectores de la confección para el uso del logotipo FEP y la denominación de los Campeonatos de España. ESTOS DERECHOS NO PUEDEN SER UTILIZADOS POR EL ORGANIZADOR PARA FABRICAR UN PRODUCTO TEXTIL DE PUBLICIDAD ASOCIADOS A OTRA MARCA DEL SECTOR.

SE DEBERÁN RESPETAR TODOS ACUERDOS DE PATROCINIO FIRMADOS POR LA FEP QUE NO ESTÉN INCLUIDOS EN ESTE PLIEGO DE LICITACIÓN Y SEAN COMUNICADOS A LOS ORGANIZADORES DE LAS PRUEBAS DEL CALENDARIO.

## Dopaje

---

En las instalaciones o recintos deportivos en los que se celebren torneos/campeonatos incluidos dentro del Calendario Oficial de la Federación Española de Pádel, existirá obligatoriamente un recinto denominado “área de control de dopaje”, que reunirá los requisitos marcados en la legislación vigente por la que se establecen las Normas Generales para la Realización de Controles de Dopaje. Por la necesaria confidencialidad de los controles, los organizadores serán avisados con un adecuado margen de horas para que puedan formalizarse todos los requisitos para la preparación de la mencionada “área de control de dopaje”.